Actualice su pasaporte antes de noviembre de 2015.

Consulado en México
Ministerio de Relaciones Exteriores

- Por reglamentación internacional aquellos pasaportes que no disponen de un dispositivo de lectura mecánica deben renovarse, *sin importar la fecha de vigencia de su documento actual.*

```
P<COLPEREZ<GONZALEZ<<JUAN<PABLO<<<<<<<<<<<<<
A0123456<3COL750101M200802CC123456789<<<<<15
```

- Después de mencionada fecha los ciudadanos *no podrán viajar*, ni hacer trámites, sino cuentan con el nuevo formato de pasaporte. (ver imagen de la derecha)
- Tenga en cuenta que deberá presentar la **cédula de ciudadanía original** formato vigente (amarilla con hologramas). En caso de que no la tenga, deberá llevar el comprobante (contraseña) de que el duplicado o renovación está en trámite.
- Para menores de edad se requiere registro civil de nacimiento original y cédulas de los padres.

PROGRÁMESE CON TIEMPO!!!!

Puede renovar su pasaporte desde el 2014

Para mayor información http://mexico.consulado.gov.co/tramites_servicios/pasaportes